

NORMAS ACADÉMICAS

DIPLOMADOS EN MODALIDAD VIRTUAL

FORMACIÓN CONTINUA - UPB

DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- El alumno tiene derecho a recibir datos de acceso a la plataforma UPB Virtual y al material electrónico entregado por el docente para las diferentes materias del Programa de Diplomado. **El material estará disponible hasta 15 días después de concluida cada materia.**
- Uso de la infraestructura virtual de la UPB, con fines académicos.
- Una vez cumplidos con los requisitos exigidos por la UPB tanto financieros como académicos, el alumno se hará acreedor del Certificado de Aprobación o Participación correspondiente.

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Se requiere la **participación activa del alumno en las actividades propuestas en la plataforma virtual y el Sílabo de la materia (al menos del 70% del total de actividades)** para realizar la presentación del trabajo final, o rendir las pruebas fijadas por el docente como parte de la evaluación final de cada módulo u obtener una calificación final. *(Remitirse al Sílabo de la Materia para conocer los parámetros de evaluación, así como, la ponderación de la asistencia a las videoconferencias, la participación en actividades grupales/individuales y la evaluación o trabajo final.)*
- Si debido a motivos de fuerza mayor, el alumno no presenta las pruebas, evaluaciones o trabajo finales, tendrá derecho a solicitar un examen de segunda instancia, siempre que haya participado en al menos 70% de las actividades propuestas en el módulo *(de acuerdo a los parámetros establecidos en el sílabo)* y previo pago del arancel correspondiente.¹
- En caso de no poder cursar una materia por razones debidamente justificadas, **el alumno deberá solicitar licencia por escrito al coordinador del programa (hasta la conclusión de la primera semana de clases)**, quién le hará conocer la aprobación de su solicitud, en este caso, el alumno podrá cursar la materia de manera gratuita para su recuperación, siempre y cuando se habilite una **nueva versión del programa**.
IMPORTANTE: NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS SOLICITUDES PRESENTADAS DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO.
- El alumno que no haya cursado una materia *(sin obtener previamente la licencia mencionada en el párrafo anterior)* o requiera recuperar un módulo/materia por motivos personales de urgencia, podrá optar por la opción de **clase tutorial** para la recuperación, previa inscripción y pago del arancel correspondiente².

¹ Arancel segunda instancia: \$us 50, fijado para la presente gestión.

² Arancel clase tutorial: \$us 125, fijado para la presente gestión.

- El alumno que repruebe (al no alcanzar la nota mínima de aprobación), podrá volver a cursar la materia en una siguiente versión del programa, debiendo para ello cancelar el arancel correspondiente por concepto de recuperación de materia reprobada.³
- Todo retiro o abandono del programa **debe ser comunicado oportunamente y por escrito al Coordinador del Programa**, debiendo estar al día en los pagos de la colegiatura hasta la fecha de su retiro. Los pagos que haya efectuado el alumno hasta ese momento, no serán pasibles de devolución.

EVALUACIONES FINALES

- Los trabajos prácticos finales de cada módulo deben ser entregados en las fechas fijadas por el docente.
- En caso de demora en la entrega de trabajos, el alumno deberá comunicar y justificar por escrito al docente, quien definirá si acepta la justificación o la rechaza, asignando una nota de cero en este último caso.
- Si el docente fija un examen o test, como parte de la evaluación final de cada módulo, el mismo deberá ser completado dentro del plazo fijado para el efecto, si por algún motivo el alumno no pudiera rendir el examen, deberá comunicar las razones de forma escrita y con los descargos/justificativos al docente (*con copia al Director del Programa*), el docente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la solicitud.

APROBACIÓN Y REPROBACIÓN

- La nota de aprobación mínima es 60/100 puntos (*de acuerdo a los criterios de evaluación y ponderación descritos en los sílabos de cada módulo*).
- En caso de reprobación de una materia, el alumno tendrá derecho, **en no más de dos materias del diplomado**, a un examen de segunda instancia previa solicitud escrita al director del programa y pagando el arancel correspondiente.⁴ La evaluación del examen de segunda instancia, sea en la modalidad de Examen o de Trabajo de aplicación práctica, deberá presentarse en la fecha indicada por el Docente. En caso de aprobación, será calificado como Aprobado con una nota final máxima de 60 puntos o, en su caso, como Reprobado.
- El examen de segunda instancia deberá realizarse en un plazo no mayor a la finalización del programa.
- En caso de reprobar el examen de segunda instancia, el alumno deberá cursar nuevamente la materia en una siguiente versión del programa, cancelando el arancel correspondiente por asignatura de Diplomado.⁵

³ Arancel recuperación: \$us. 50, fijado para la presente gestión.

⁴ Arancel segunda instancia: \$us 50, fijado para la presente gestión.

⁵ Arancel recuperación: \$us. 50, fijado para la presente gestión.

- Todo módulo pendiente por reprobación o por licencia, debe ser recuperado en un lapso no mayor a dos años.
- Todo reclamo sobre notas, **debe realizarse en un periodo no mayor a 15 días**, después de publicadas las calificaciones, en el sistema académico UPB NET (<https://sistemas.upb.edu>).
- Todo trabajo escrito presentado por los alumnos será sometido a un servicio de prevención de plagio. En caso de plagio detectado y reportado en el trabajo final, el profesor consignará nota de reprobación de la materia, sin derecho a un examen de segunda instancia, debiendo el alumno cursar nuevamente la materia (pagando la tasa correspondiente por recuperación de módulo). En caso de plagio detectado y reportado en los trabajos parciales, el profesor no considerará el mismo para la calificación final de la materia.

LICENCIAS PROLONGADAS

- En caso de requerir licencia prolongada del programa, el alumno deberá presentar una solicitud escrita, debidamente justificada, al Director del Programa.
- La UPB no garantiza la continuidad y vigencia del Programa en el momento en que el alumno quisiera retomar sus estudios, pudiendo optar el alumno por la opción de clase tutorial.
- La solicitud de licencia requiere que el alumno tenga todas sus obligaciones y pagos al día.

REQUISITOS DE ADMISIÓN

- Todo alumno debe presentar la documentación requerida por la universidad de forma obligatoria al momento de su inscripción y/o registro. Los documentos solicitados son: Formulario único de admisión (debidamente llenado), copias escaneadas legibles del documento de identidad y el diploma académico o título en provisión nacional a nivel de licenciatura, dichos documentos deben ser presentados en formato digital (PDF).
- El cumplimiento de la presente disposición determina la situación de Alumno REGULAR del programa.
- Los alumnos que puedan haber sido aceptados en forma condicional, no son considerados como alumnos regulares del Programa, en tanto dure esa condición y regularicen sus pendientes.

CERTIFICACIÓN

- Los alumnos que hayan presentado la documentación requerida, hayan aprobado todos los módulos del programa y tengan sus cuentas al día, recibirán la certificación de APROBACIÓN, del programa respectivo.
- Los alumnos que tengan pendiente la entrega de la copia del diploma académico y/o fotocopia del título en provisión nacional a nivel licenciatura, recibirán un certificado de PARTICIPACIÓN, pudiendo realizar el cambio respectivo (*una vez presentada la documentación*) cancelando el arancel de \$us 20.-, dentro de un lapso no mayor a dos años después de haber concluido el programa respectivo.
- En caso de requerir la reimpresión del certificado, deberá presentar una solicitud escrita al coordinador del programa, para la verificación y autorización de pago del arancel establecido.

COLEGIATURAS Y OTRAS OBLIGACIONES

- Los alumnos deben tener al día el pago de su colegiatura para cursar normalmente el programa y tener acceso al registro de sus calificaciones.
- El no cumplimiento de la cancelación de las cuotas por concepto de colegiatura en las fechas establecidas, será penalizada con **la inhabilitación en los módulos posteriores** del programa.

ARANCELES

- Arancel segunda instancia: *\$us 50, fijado para la presente gestión.*
- Arancel clase tutorial: *\$us 125, fijado para la presente gestión.*
- Arancel recuperación de módulo: *\$us. 50, fijado para la presente gestión.*
- Arancel reimpresión de certificado de aprobación: *\$us. 50, fijado para la presente gestión.*